El Boletin Oficial sale los Lunes, Miercoles γ Viernes de cada semana.

Las reclamaciones se remitirán francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán en esta redaccion.



Se reciben suscriciones en esta Capital calle de San Agustin número 17 á 30 reales cada trimestre.

BOLBELD

### TARBEEO.

# DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

## Articulo de oficio.

GOBIERNO POLÍTICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 166.

El Tribunal Subdelegado de Cruzada de Toledo y su Arzobispado, me ha remitido

el signiente anuncio.

Debiendo intervenirse por los Jucces de dicho Tribunal, como Inspectores administrativos del ramo, todos los recibos provisionales y cartas de pago que se espidan por el Administrador Tesorero de Cruzada de esta Ciudad de Totedo desde 1.º de Agosto próximo segua previene el artículo 2.º de la lustruccion formada en 15 del corriente, para la percepcion de la limosna de la Santa-Gruzada: Se hace saber à todos los dendores y demas personas à quienes corresponda y verifiquen entregas de aquellas limosnas que en dichos recibos y cartas de pago debe estamparse el V.º B.º por uno de los espresados Jueces Sub lelegados, sin cuvo requisito no serán válidos los espresados documentos.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial de esta provincia para conocimiento de quien corresponda. Albacete 25 de Julio de 1848.—Luis Antonio Meoro.

### Otra número 167.

El Sr. Comandante general de esta Provincia, con fecha 26 del presente mes, me dice lo que copio.

Reinos, con fecha 22 del actual me dice lo siguiente.—El Exemo. Sr. Subsecretario de la siguiente.—El Exemo. del actual, me dice lo Guerra, con fecha 9 del actual, me dice lo siguiente.—Exemo. Sr.—El Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino, dice en 26 de Abril

último al que lo es ce Guerra lo siguiente.-He dado cuenta á S. M la Reina de la comunicación de V. E. fecha 3o de Marzo último en que participa haber sido eximido del cargo de Diputado provincial D. Pedro Baamonde, en consideracion á ser aforado de Guer-ra. En su vista, me manda S. M. decir á V. E que con esta fecha se comunica al Gefe político de Lugo la órden oportuna para
que si Baamonde recurre á su Autoridad reclamando la esencion referida se la declare en los mismos términos que si se tratase del cargo de Concejal. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. manifieste à V. E. que con arreglo à la Ley de 8 de Enero de 1845 corresponde a este Ministerio el conocimiento de todos los recursos individuales sobre exención del cargo de Diputado provincial y que es de absoluta necesidad que por el de su digno cargo se haga entender á los aforados de Guerra, que cuantas esenciones cre-yesen asistirles deben hacerlas valer ante el Gefe político respectivo; segun se dispone terminantemente en el art. 34 de la citada Ley, debiendo recurrir en queja à este Ministerio siempre que no se conformen con la discusion de dicha autoridad. De Real orden conunicada por dicho Sr. Ministro de la Guer-ra, lo traslado á V. E. para su conocimiento, noticia y complimiento de los aforados de Guerra del Distrito de su mando.—Lo que traslado á V. S. para su circulacion en la comprension del territorio de su cargo.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial á fin de que llegue á no. ticia del publico. Albacete 28 de Julio de 1848.—Pi A. del Sr. G. P., Francisco Rubio, Secretario.

Provincia de Albacete.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

Por decreto del Sr. Intendente de rentes

de esta provincia fecha del dia de ayer se celebrará tercerá subasta en esta Capital y en la Villa de Lezuza el domingo 6 de Agosto proximo, para el arrendamiento de los pastos de varias tierras situadas en el término de dicha villa y nombra las heredad de Santo Damingo, pertenecientes à la Capeilania fundada por D. Pelco Lopez Garrido, sicviendo de a, tipo para el remue la cantidad de Goors, vu.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaria de esta lutendencia y en la Alcaldia constituzional de Lezazi Albacete 27 de Julio de 184d .-- Marcelino Gi-

#### CTRA.

Por decreto del Sc. Intendente de Rentas de la provincia fecha 24 del acrual se schula para el remate del arrea lamiento de minucias ó fentos menores del Cinal Nacional de Maria Cristina en el corriente año, el dia 20 de Agosto proximo de 10 á 11 de su ma-- finoa, el cual tendrá lugar en el cuarto despacho de dicho Señor Intendente, a lmitiendose proposiciones con arreglo á los tipos siguientes.

not the state of the later of	lis. vn.
Por el partido de la acequia	1609
Por el del Molinico	2727
Por el de Lezuza	2664

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaria de esta Intendencia para las personas que quieran tomar parte en la subasta. Albicete 28 de Julio de 1848, =Marcelino Gimenez. a lateral to the state of

#### OTRA.

Por decreto del Sr. Intendente de Rentas de esta Provincia fecha 26 del corriente se rematarán en tercera subasta en la Villa de Peñas de S. Pedro el domingo 6 de Agosto próximo de 11 á 12 de la mañana bajo el tipo de 333 rs. 12 mrs. los pastos de va-rias tierras pertenecientes á la Capellania fun-da la por D. Bernardo An lujar y que radican en el término de dicha Villa.

El pliego de conficiones estará de mani-fiesto en aquella Alcaldía constitucion d'para las personis que queran interesarse en esta subjista. Albucete 27 de Julio de 1848.—Mar-

celino Gimenez.

Julia da

### OTRA.

Perrodice upin

Por decrete del Sr. Intendente de Bentas de esta provincia se remata a en pública subasta en la vilta de la Roja el domingo 6 de Agosto próximo de 11 á 12 de la mañana la obra para reparo de una casa horno que en dieba villa reparo de una casa horno que en dicha villa paseé la Hicienda nacional y cuyo tipo segna presupuesto aprobado por el Sepor Intendente asciende à 434 rs. El pliego de condiciones estara de manifiesto en la Alcaldia constitucional de la referida.

Lo que se anuncia por medio del Boletin oficial para que llegue á noticia de las personas que quieran interesarse en la licitacion Albacete 27 de Julio de 1848.-Marcelino Gimenez.

MINISTERIO DE ADMINISTRACION MILITAR DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

El Sr. Intendente militar de Valencia con fecha 2's del actual me dice la que conio.

El Exemo, Sr. lateadente general militar con fecha 22 del actual me sice to que sigue = No habiendose declavado remate en la subasta celebrada el 20 del corriente en los estrados de la Intendencia militar de Aragon para contratar el summistro de pau y pienso a las tropas y cabillos estantes y transcuntes en aquella Capitania general, en uso de la autorización que á esta Intendencia general concede la Real orden de 26 de Diciembre de 1846; he venido en convocar una segunda y simultanea licitación, que tendra efecto en la mañane del 9 de Agesto próximo á las doce en punto de ella en los estrados de esta fotendencia general, y en los de la de aquel distrito. En su consecuencia dispondi i V. S. que se publique en ese de sa caego la citada segunda y simultanea licitacion con acreglo à lo dispuesto en la Real orden de 26 de Diciembre de 1846 y con sugecion al pliego general de condiciones y órdenes vigentes; dandonie V. S. aviso del recibo de esla circular y de su compliniento para unirlo al espediente. - Lo que traslado á V. para que disponga su insercion en el Bolerio oficial de esa provincia, dandome aviso del número en que tenga efecto.

Lo que se anuncia al publico para su conocimiento y fin indicado. Albacete 28 de Julio de 1848 = El Comisario de Guerra, Rai-

mundo Marques.

Continua la Circular núm. 165, que labla de las ventajas de el arado perfeccionado de Hailie.

He dicho tambien, y creo del caso recordar, que este arado no es para rompor ó roturar, sino para labear. Con todo, entre roturar con el arado del país ó con este, si con ambos se cotucaca mal, con el segundo

se hará mejor.

Asi descrito y comparado el arado en cuestion, réstame suplicar à V. E me permita indicar los término en que deberá verificarse el cusavo para decidir, no si hay arados de mas efecto, que no lo he negado, no tam. poco si este puede mejorarse; leómo limitar la meta de la perfectibilidad de las cosas! no, senor excelentisimo, no son estas mis cuestienes, ni mis pretensiones tampoco. No soy negociante de arados que solicite un privilegio de introduccion y de venta; soy un

propietario cultivador sincero y ardientemente ansioso de que nuestra agricultura progrese lo que entiende que puede progresar. Estudio los libros sin las ilusiones de un teórico, y ejercito los medios sin el fanatismo de un práctico; y cuando entre tantos y tantos experimentos como cometo á mi costa y solo á mi costa, tengo alguno que me, ofcece resultados racional y prudentemente aceptables, entonces le publico, porque no se aviene con mi carácter el monopolizarle; y al publicarle, al presentarle al examen de los interesados y de los entendidos, no es un desco lucirme en una discrtacion charlatana y pedantesca, sino convencer a mis conciudadanos y colaboradores de una verdad dell, i saber: de que (en este caso) sin mas faerza que una vunta regular, sin otros obreros que los regulares en el tiempo regular, y con menos gasto se puede fabrar la tierra mejor de lo que se labra en la generalidad de nuestras provincias.

En estos conceptos, y no en otros, he recomendado á V. E el arado de Hatié esperimentado por mí. Para vecificar el ensayo que donnestre la verdad de mi recomendacion me parece conveniente conducirle en los

siguientes tesminos:

Señalese una tierra en labor, ann cuando sea de las mas fuertes del pais, barbechada o por alzar.

Dinseme yuntas comones; no es necesario que sean de primera faerza.

En tal tierra y con tal yunta se labrarán tres porciones:

Uas con el minimun de profundidad, y con todas las anchuras que permita la reja:

Orra con la profundidad media y todas las anchuras:

Y otra con el máximo de profundidad, tambien en todas las anchuras.

Al presenciar estas labores fijese la ateneion en la extirpación de la raiz y en el volteo de la tierra, comunes à todas en la holgura con que trabajará el ganado, y en la facilidad con que lo hará el obreco.

Labrense al mismo tiempo otras porciones - de la misma tierra con los mismos ganados y los arados del país, Compárese y se deci-

la En cuanto á si se debe ó no aligerar su a peso de dos acrobas y media, en cuanto á si será mejor de hierro dulce que fundido, -t en tado ó en parte; coestiones son que por hov no me competen. En rodo caso, y para todos, se resolveran por las condiciones que se deseen en la labor y por las del mercado. Yo, en mi labranza de Valladolid, le prefiero fundido y con su actual peso. Cada uno juzgará en su caso. A los que intenten alguna variacion me permitiré sin embargo dirigirles una advertencia, à saber: no alrerar la curvatura de la vertedera, ni el ángulo cortante de la reja, ni aumentar las superficies de rozamiento del dental. Conservan lose estos elementos teóricos de la excelencia del acado, se conservaran la facilidad de extirpacion, de volteo y de tiro. Ahora:

si de hierro dulco cuesta mas y dura menos; si mas aligerado profundizará menos, ó para profundizar tanto exigiera mas fuerza, intencion y trabajo en el obrero, cada cualproceda con sus convicciones, con sus intereses, con sus medios.

Nunca seria desacertado, me parace, co-

nocee primero y mejorar despues.

Deseuso, señor excelentísimo, de proceder en este asunto con el buen método que apetezco en todo, respeto en los demas las ideas de mejora y perfeccionamiento que sus talentos, mejor que los mios pueden introdocir en el arado; pero reservando á cada una su indispensable derecho de proponerlas y realizarlas, me atreveria vo á rogar á todos los señores que han de honrar con su presencia el ensayo, que la operacion se dividicia en dos partes, si asi se cree utili primera la de actualidad, ensayo propiamenle dicho de lo que se pre enta, para decidir si proporciona las ventajas que le mencionado; y segunda certámen ó discusion de las mejoras que en lo que se psesenta pueden introduciese. En la primera se juzgara mi recomendacion, y contándo con que se hará justic a a mi buen deseo; annque no merezca à les señores el concepto de entendido. En la segunda se discutirá una ventaja mas para el país, y ofrezeo ser el primero á dar el ejemplo de aceptar la que resulte compro-

Si V. E. lo estima acertado, podría V. E. servirse disponer que se diera traslado de esta communeacion à los señores de la seccion y de la junta para que se tenga presente en el ensayo aplazado; debiéndole yo este naevo favor entre los muchos con que ha acogido las tareas con que aspiro á ser útil á mi patria y á promover los intereses de la agricultura, á cuya honrosa profesion me envanezco de partenecer. Dios guarde à V.E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1848 -Exemo. Sr:=Mariano Miguel de Reinoso.

Consulta à S. M. de la seccion de agricultura del consejo Real de agricultura, industria y comercio.

La seccion de agricultura del consejo Beal de agricultura, industria y comercio tiene la honra de consultar acerca del ensayo del arado perfeccionado de Hallié que ha remitido al Gobierno de S. M. el consejero D. Ma-

riano Miguel de Reinoso.

El primer ensayo intentado en el altillo de San Blas el dia 12 del presente mes no pudo concluirse, porque en el mismo punto se puede decir de comenzarle, se desgració el instrumento clavandose a siete ti ocho pulgadas de profundidad en el centro del trope co de un álamo ocolto en la tierra á una hondura mayor que la que labra el arado del hondura mayor pais; y creyéndose por el Sr. Reinoso que el obstáculo fuese una raiz comun, mandó esforzar el ganado, y al esfoerzo saltó la cama y se resintio el dental, que despues

otros arados de Valladolid, y quedó aplazado el ensayo para cuando llegasen.

La seccion opinó que este incidente desgraciado nada arrojaba en contra del instrumento, que de cualquiera forma y materia que se construyese, habria de ceder ante

un obstáculo de tel naturaleza.

Con posterioridad se dió cuenta en la seccion de una comunicacion que el citado Sr. Reinoso dicigió al excelentísimo Sr. Ministro del ramo en el mismo dia 12 del ensayo, describiendo el nuevo arado, comparandole con el comun y timonero, y con el de Dombasle, manifestando las centajas que habia encontrado en su aplicación, y proponiendo quel para comprobarlas se concretara el examen del ensayo, i.º à indagar si las producia iguales en las tierras de esta corte; y 2.º si se creia útil á conferenciar acecca de las mejoras de que el tal arado podrá ser susceptible. El Exemo. Sr. Ministro, conformándose con la propuesta, la pasó á la seccion, y en su virtud hemos presenciado el ensayo verificado en el dia 26.

Antorizole con su presencia el Exemo. Sr. Ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, y bajo su presidencia y la del duque de Veragna, los individuos de esta seccion y de la junta de agricultura de esta provincia, y varios labradores y altos funcionarios, entre todos los cuales la reccion puede citar nominalmente à los siguientes, unicos o quienes tiene el lionor de conocer por sus nombres, á saber: los Señores consejeros Gaviria y Cabanillas, director general de minas; el Sr. marques de Perales; los señores Laucha, Luna, Cogolludo y Agnirre, propietarios y labradores de esta corte; como profusores los Señores Bengoechea, catedrático de mecánica racional; Tornos, director del arbolado de Madrid y catedrático de ciencias naturales; Quintanilla, que lo es de borápica, y ambos individuos de la junta de agricultura; el Sr. Hidalgo; el Sr. Alvear, propietario en

de la misma provincia; Magaz, oficial de la secretaria de Hacienda; Serrano y Urionagoena, propietarios y cultivadores en los términos colindantes, y otros que la comision tiene el sentimiento de no designar expresamente por ignorar sus nombres.

El Sr. Bordin, director de agricultura, habia

la provincia de Córdoba, enhivador é intro-

aceite; Basabru, de la junta de agricoltura

ductor de las prensas hidraulicas para el

bia dispuesto préviamente que se llevara al lugar del ensayo un ejemplar del arado Dombasle, que posee el Conservatorio de Artes, y el Sr. Lancha, que con laudable generosidad ha prestado sus tierras, yuntas, mozos y casa, preser tó tambien un arado comun, que era treciso para la comparación.

No pasará adelante la comparación, asimismo especial mencion de la generosidad rales ha prestado tambien sus yuntas y mozos, el Sr. Luna alguna de sus tierras, el Sr. Ascasio otras yuntas, y en general el buen

desco y franca voluntad con que todos los señores han ofrecido lo que cada cual pudie-

Comenzó el acto por distinguir el Sr. Reinoso las dos clases de cuestiones que se presentaban, unas teóricas y de construccion del instrumento, y otras de su aplicacion y

efectos sobre el terreno.

Entre las primeras hizo notar que nuestro arado comon, si no en todas, al menos en alguna de nuestras provincias, una vez ormado tiene fijo el ángulo de tiro, y el de Hallié de vertedera fija, tiene este mismo ánguio variable: que la reja del primero trabaja de punta, cu un plano inclinado, labrando un surco triangular, mientras la del segundo trabaja en uno horizontal, labrándola cuadrangular de mayores dimensiones: que la profundidad de este sorco se gradúa en ambos arados en el clavijero del rabil y en el de Hallié, ademas en el eje sobre que gira y por las cuñas que le aseguran: que ambos convienen finalmente en no tener mas que una mancera. Comparado despues con el de Dombasle se hizo notar la diferencia, inmensamente ventaĵosa para España, de ser el do Hallié timonero, y el otro de timon partido: que la reja del de Dombasle tiene el lado exterior del angulo cortante, curvilineo convexo. por lo cual no trabaja en la mitad de su extension; y el de Hallié le tiene recto, y aprovecha para la labor toda su longitud; que la curvatura es mas pronunciada en el nuevo, facilitándose asi mas el volteo de la tierra: que la superficie de rozamiento del dental, y por consiguiente la resistencia es menor en el de Hallié.

Enterados de estas observaciones que se notaban á la simple vista, y se demostraban con la aplicacion de los principios de la mecanica, pasamos al examen ó ensayo práctico, eánica, pasamos al examen ó ensayo práctico, el Sr. Lancha señaló qua de sus tierras como de las mas fuertes del término, que es llamado Cuartel bajo de Madrid, que posee las que lo son mas en este partido: el ensayo se hiso en efecto cerca del canal de Manzanares, á la izquierda del puente de Santa Isabel.

Estaba la tierra barbechada con buena la-

Estaba la tierra de arado Hallié en una maghor. Se enganchó el arado Hallié en una magnífica yunta de hueves facilitada por el Sr.
Asensio; se le graduó para poca profundidad,
despues se le fue aumentando esta, labró con
facilidad; y se observó el volteo en la tierra movida, aunque no se veia tan completamente como era en la realidad, porque estando la tierra labrada, primero, resbalaba
mas, y segundo, no se distinguia bien la movida de la que no se tocaba.

(Se continuará)

IMPRENTA DE AGUSTIN GARCIA.
Calle de San Agustin número 17.